

Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, 19 de noviembre de 2024.

CIRCULAR No. 100-2024-SM

- CC. Integrantes del Honorable Cabildo, Autoridades auxiliares, Directores, Coordinadores y Jefes de área.
- C. Licda. Valentina Teresa Vázquez Ambrocio, Regidora y Presidenta de la Comisión de Infraestructura y Desarrollo Urbano.
- C. Licda. Jocabet Salazar Mejía, Regidora de Desarrollo Económico y Turismo e integrante de la Comisión de Infraestructura y Desarrollo Urbano.
- C. Licda. María de los Ángeles Abad Santibáñez, Regidora de Desarrollo Social y Agropecuario e integrante de la Comisión de Infraestructura y Desarrollo Urbano.
- C. Ing. Juan Gabriel Acevedo Cruz, Director General de Infraestructuras, Desarrollo Territorial y Urbano.
- Arq. Eloísa Romero López, Coordinadora de Desarrollo Urbano.
- Arq. Artemio Juan González y González, Encargado de Fraccionamientos.
- C. Sargento 2º. Omar Vera Vera, Presidente de la Comisión representativa de servidores públicos adscritos al área de Seguridad Pública.

Con fundamento en los artículos 12 párrafo vigésimo tercero y su último párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 8 fracción XIV, 157 y el capítulo IV de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Oaxaca; 43, apartado G, fracción II y 92 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; les notifico que, en sesión ordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, de fecha **19 de noviembre de 2024** se aprobó, por **UNANIMIDAD** de votos, el siguiente **ACUERDO**:



PRIMERO: se aprueba el dictamen CIYDU-009/2024, de la COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, y se autoriza el cambio de uso de suelo habitacional, y lotificación de 36 (TREINTA Y SEIS) lotes, con un promedio de 200 mts. ² cada uno del predio municipal localizado dentro de la lotificación sin nombre, ubicado en calle Manuel Rosen en la Agencia Agua Dulce, perteneciente al municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca

SEGUNDO: se autoriza el cambio de uso de suelo habitacional de la superficie, medidas y colindancias descritas en el dictamen aprobado, y con las directrices puntualizadas en el dictamen técnico emitido.

TERCERO: a partir de la fecha de autorización del cambio de uso habitacional y lotificación, todo tipo de construcción que se realice dentro de esta área, deberá cumplir estrictamente con los requerimientos legales y administrativos que determina el marco jurídico aplicable.

ATENTAMENTE
«EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ»



**SECRETARÍA
MUNICIPAL**

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León,
Oaxaca

MTRO. MANUEL ANTONIO RAMÍREZ PACHECO
SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.



**SECRETARÍA
MUNICIPAL**

